

ENTORNO LABORAL

El Ámbito Negociador avanza en la homogeneización de baremos para procesos selectivos y provisión de plazas

El avance conseguido en cuanto a la homogeneización de baremos en procesos selectivos y de provisión de plazas es sin duda lo más destacable del último encuentro del Ámbito Negociador. Las organizaciones sindicales presentamos una propuesta conjunta, de la que UGT se desligó, que fue recogida prácticamente en su totalidad en la nueva propuesta que remitió el Ministerio; de este modo, la reunión se basó en aclarar algunos temas y corregir otros de forma puntual. Entre estas cuestiones abordadas cabe destacar el tope que aparecía de 200 horas en formación al año a todas luces insuficiente para CCOO-, y que final-



mente se aceptó pasar a 500 horas; también se insistió en que el redactado de la parte de formación no era el apropiado, al insistir la Administración en no separar a los sanitarios de los no sanitarios.

Además, se abordaron los temas que debían ser objeto de ne-

gociación en el primer semestre. En este punto hubo mayor discrepancia, ya que las prioridades no eran exactamente las mismas. Desde CCOO señalamos que faltaban temas relevantes y que, además, debían ir acompañados de un calendario. Prácticamente, todos estábamos de acuerdo en que era prioritario el análisis del empleo en el Sistema Nacional de Salud (SNS). Finalmente, las organizaciones sindicales, nuevamente con la excepción de UGT, presentamos una propuesta conjunta de las materias a tratar en este primer semestre, consistente en la puesta en funcionamiento de 3 grupos de trabajo, en el cuadro adjunto. ■

- Mejora continua de las condiciones laborales en el SNS.
- Análisis de los nuevos modelos de gestión.
- El Empleo en el SNS.

Y seis temas a abordar en este semestre por el siguiente orden de prioridades:

- Observatorio del SNS. Creación de grupos de trabajo, composición del mismo y funciones a desarrollar.
- Proyecto de RD de Gestión Clínica y su implantación en el SNS.
- Avanzar en la creación, en su caso, de las categorías vinculadas a las especialidades de enfermería en el ámbito del SNS.
- Carrera Profesional y Desarrollo Profesional.
- Modelo retributivo.
- Grupo de trabajo sobre clasificación y cualificación de los profesionales que defina las funciones básicas de las categorías/grupos profesionales.

Pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la Reforma Laboral

La sentencia dictada recientemente implica la ruptura con la doctrina que hasta ahora había mantenido el Tribunal Constitucional con respecto a la utilización del RDL para aplicar reformas en el mercado laboral y poniendo en evidencia las dudas que se están abriendo sobre el funcionamiento de una institución, que debería garantizar los principios democráticos y el respeto a los derechos constitucionales.

La sentencia ha legitimado el uso del RDL para introducir tales cambios en la normativa laboral, avalando, al menos en esta ocasión, el manifiesto uso abusivo del RDL, que ha sido empleado, al menos, en once ocasiones por el actual Gobierno, para modificar el marco de relaciones laborales y aspectos básicos de la protección social de los trabajadores y trabajadoras.

En cuanto a las materias analizadas por el Tribunal Constitucional, aborda la relativa a la supresión de los llamados salarios de tramitación, que ha sido un mecanismo para rebajar la protección económica de los trabajadores y trabajadoras que han sido objeto de despido injustificado. Esta indemnización era la principal garantía de la que disponen los trabajadores y trabajadoras con poca antigüedad, sobre todo temporales, ante el despido ilegal o sin causa, y su

supresión sólo sirve para aumentar la dualidad del mercado de trabajo. Traslada el coste de la tramitación del proceso, desde la empresa causante del acto ilícito, a los presupuestos públicos destinados a la protección desempleo. Además de reducir los períodos en los que las personas despedidas tienen protección social, incrementa el gasto público de forma ilegítima.

La sentencia no entra a resolver toda una serie de cuestiones esenciales que afectan al grave retroceso de derechos laborales, individuales y colectivos, que supuso la reforma laboral de 2012, pendientes de recursos y cuestiones de inconstitucionalidad que desde CCOO se han venido instando ante los grupos políticos y los órganos judiciales legitimados para interponerlas.

Así, tiene que ser todavía enjuiciada la regulación introducida, en materia de despido, con la supresión de garantías judiciales para controlar los despidos colectivos, o la ampliación del despido por razón de enfermedad del trabajador; en materia de negociación colectiva, la primacía del convenio de empresa sobre los acuerdos de ámbito superior, o la regulación de la ultraactividad; y en materia de contratación, la implantación del contrato de apoyo a emprendedores que admite el despido libre durante el primer año. ■